

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2017/MDCH

Chacacayo, 16 de mayo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Memorando Circular N° 017-2017-GM-MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 096-2017-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 103-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, estando a la recomendación N° 5 del Informe N° 412-2013-CG/C822, del Órgano de Control Institucional, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 096-2017-GAF/MDCH, del 20 de abril de 2017, propone la conformación de una Comisión Especial, la que se encargará de revisar y evaluar los montos adeudados a las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a fin de identificar las causas que motivaron dichos adeudos y adoptar las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, debiéndose tener en cuenta la vigencia de la Ley N° 30059.

Estando al Informe Legal N° 103-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **Comisión Especial** que se encargará de revisar y evaluar los montos adeudados a las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, conforme a los fundamentos antes expuestos, el cual estará integrada por los siguientes miembros:


Comisión Especial	Cargo
Subgerente de Contabilidad	Presidente
Subgerente de Tesorería	Miembro 1
Subgerente de Recursos Humanos	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE